



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-010-2016-00311-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	YEFERSON MURILLO OCAMPO
Asunto:	Remite auto anterior
Auto de S N°:	2031V (1400) 2

En atención al escrito que antecede, se remite a la memorialista al auto N°1885V de 13 de agosto del año del año en curso, mediante el cual se le reconoció personería para actuar y se le informó que la cesión de crédito ya había sido aceptada.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
954792e3823ff17b3a0d8e609cc51b79b3cce6f23c34ddc2d75ba0dd9f403286
Documento generado en 31/08/2021 12:28:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>